

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Educación, Juventud y Deporte

- 13** *RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2013, de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se convocan para el año 2013 las pruebas para la obtención del título de Bachiller destinadas a personas mayores de veinte años en la Comunidad de Madrid.*

La Orden 539/2011, de 11 de febrero, de la Consejería de Educación, por la que se regulan las pruebas para la obtención del título de Bachiller destinadas a personas mayores de veinte años en la Comunidad de Madrid, establece que la Dirección General con competencias en la ordenación académica del Bachillerato realizará anualmente la convocatoria para dichas pruebas, fijando los plazos de presentación de solicitudes de inscripción, el plazo para la realización de las pruebas, las modalidades de Bachillerato convocadas, la relación de centros en los que se podrán realizar las pruebas, con indicación de las correspondientes modalidades, y los criterios para la organización de las mismas. Asimismo, autoriza a dicha Dirección General a dictar cuantas disposiciones se consideren necesarias para la aplicación de dicha Orden.

Con objeto de dar cumplimiento a todo ello, esta Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial,

RESUELVE

Primero

Objeto

La presente Resolución tiene por objeto convocar para el año 2013 las pruebas para la obtención del título de Bachiller destinadas a personas mayores de veinte años en la Comunidad de Madrid.

Segundo

Modalidades y vías convocadas

Para el año 2013 se convocan las pruebas correspondientes a las siguientes modalidades y, en su caso, vía:

- a) Humanidades y Ciencias Sociales.
- b) Ciencias y Tecnología.
- c) Artes: Vía de Artes Plásticas, Imagen y Diseño.

Tercero

Relación de centros en los que se podrán realizar las pruebas

Los centros que imparten Bachillerato para personas adultas en la Comunidad de Madrid en donde se podrán realizar las pruebas en la convocatoria de 2013 serán los relacionados en el Anexo I de la presente Resolución.

Cuarto

Materias de Bachillerato integradas en la presente convocatoria

Las materias de Bachillerato integradas en las pruebas para la obtención del título de Bachiller destinadas a personas mayores de veinte años en la Comunidad de Madrid en la convocatoria del año 2013 serán las especificadas en el Anexo II de la presente Resolución.

Quinto

Requisitos de participación

1. Podrán participar en estas pruebas los aspirantes que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 3 de la Orden 539/2011, de 11 de febrero. El incumplimiento de estos requisitos conllevará la anulación de la inscripción en la correspondiente convocatoria y de los resultados académicos en ella obtenidos.

2. No se podrá participar en los ejercicios de aquellas materias que hayan sido superadas con anterioridad. El incumplimiento de esta condición conllevará la anulación de los resultados obtenidos en las mismas.

Sexto

Inscripción en las pruebas y plazos

1. Los aspirantes que deseen participar en estas pruebas deberán dirigir sus solicitudes al Director del Instituto de Educación Secundaria que corresponda, en función de la modalidad o vía elegida, y que pertenezca al ámbito de gestión de la Dirección de Área Territorial en que esté ubicado el domicilio del aspirante, de conformidad con el Anexo I de la presente Resolución.

2. Las solicitudes se presentarán en las Secretarías de los Institutos de Educación Secundaria correspondientes, donde se prestará el asesoramiento debido a los aspirantes en todo lo referente a la presente convocatoria, o en los lugares determinados por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

3. El modelo de solicitud de inscripción es el que se recoge en el Anexo III de la presente Resolución.

4. La solicitud de inscripción irá acompañada de la documentación a la que hace referencia el artículo 6 de la Orden 539/2011, de 11 de febrero.

5. Entre la documentación de inscripción se incluirá una declaración responsable, según el modelo que se recoge en el Anexo IV de la presente Resolución.

6. El plazo de inscripción será del 3 al 17 de junio, ambos inclusive.

Séptimo

Distribución por centros de los aspirantes y publicación de listados de admitidos y excluidos

1. Los centros donde se presenten solicitudes de inscripción para estas pruebas comunicarán al finalizar el plazo de inscripción a la respectiva Dirección de Área Territorial el número total de solicitudes recibidas, distribuidas por modalidades y, en su caso, vía.

2. Las Direcciones de Área Territorial podrán, a la vista del número de solicitudes de inscripción presentadas en su ámbito de gestión, distribuir o agrupar a los aspirantes entre los diferentes centros, en función de los criterios que estimen más adecuados para el correcto desarrollo de las pruebas.

3. Según lo que determine cada Dirección de Área Territorial, los institutos donde se hayan presentado las solicitudes comunicarán a los aspirantes el centro donde tendrán que realizar las pruebas.

4. En los centros donde se vayan a realizar las pruebas, conforme a lo que determine cada Dirección de Área Territorial, se procederá a la revisión de las solicitudes de inscripción y de la documentación aportada.

5. Una vez finalizado el proceso de revisión, los centros publicarán los listados de admitidos y excluidos de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Orden 539/2011, de 11 de febrero.

Octavo

Realización de las pruebas

1. Las pruebas tendrán lugar entre el 2 y el 16 de septiembre, ambos inclusive, de conformidad con lo que se establezca al respecto por cada Instituto de Educación Secundaria.

2. Los aspirantes deberán ir provistos del documento nacional de identidad, de la tarjeta de identificación de extranjeros o del pasaporte.

3. Cada Instituto de Educación Secundaria deberá exponer en su tablón de anuncios, con la debida antelación, el calendario, horario y lugar de realización de cada uno de los

ejercicios que integran las pruebas, correspondientes a las distintas materias del Bachillerato en la modalidad o vía correspondiente.

4. Las pruebas serán elaboradas, aplicadas y calificadas por los departamentos de coordinación didáctica de los centros en que se realicen y que tengan asignadas las materias correspondientes de Bachillerato.

Noveno

Lugar de celebración de las pruebas

Las pruebas se celebrarán en los Institutos de Educación Secundaria relacionados en el Anexo I de la presente Resolución que determine cada Dirección de Área Territorial para su ámbito de gestión, de conformidad con el punto 2 del apartado séptimo de esta Resolución.

Décimo

Evaluación y certificación de las pruebas

1. La evaluación y calificación de las pruebas se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Orden 539/2011, de 11 de febrero.

2. Las reclamaciones a las calificaciones otorgadas se realizarán conforme a lo establecido en el artículo 16 de la Orden 539/2011, de 11 de febrero.

3. El centro facilitará una certificación a los aspirantes propuestos para la expedición del título de Bachiller en la que se exprese esta circunstancia. Asimismo, a los aspirantes que no puedan ser propuestos para la expedición del título de Bachiller, el centro les facilitará una certificación en la que se especifiquen las materias superadas. Dichas certificaciones serán emitidas por el Secretario del centro en que se hayan realizado las pruebas y llevarán el visto bueno del Director.

Undécimo

Expedición de títulos

Los candidatos que, como consecuencia de la realización de las pruebas, reúnan los requisitos para la obtención del título de Bachiller contemplados en el artículo 16 del Decreto 67/2008, de 19 de junio, podrán solicitar a través del centro en el que realizaron las pruebas la expedición del mismo, de acuerdo con la normativa vigente que regula la expedición de títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Duodécimo

Difusión

Esta Resolución se hará pública en las Direcciones de Área Territorial con antelación suficiente a los plazos de inscripción.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Educación, Juventud y Deporte en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 18 de febrero de 2013.—La Directora General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, María José García-Patrón Alcázar.

ANEXO I

RELACIÓN DE CENTROS EN LOS QUE SE PODRÁN REALIZAR LAS PRUEBAS

Centro	Modalidad-Vía ofertada	Ámbito territorial
IES ARCIPRESTE DE HITA C/ Ronda Sur, 6 Madrid Teléfono 917858510	Humanidades y Ciencias Sociales Ciencias y Tecnología	DAT Madrid-Capital
IES BEATRIZ GALINDO C/ Goya, 10 Madrid Teléfono 914314814	Humanidades y Ciencias Sociales Ciencias y Tecnología	DAT Madrid-Capital
IES CALDERÓN DE LA BARCA C/ Antonio Leyva, 84 Madrid Teléfono 915608300	Humanidades y Ciencias Sociales Ciencias y Tecnología	DAT Madrid-Capital
IES CARDENAL CISNEROS C/ Reyes, 4 Madrid Teléfono 915224823	Humanidades y Ciencias Sociales	DAT Madrid-Capital
IES CERVANTES C/ Embajadores, 70 Madrid Teléfono 915285512	Humanidades y Ciencias Sociales Ciencias y Tecnología	DAT Madrid-Capital
IES EMILIO CASTELAR C/ Río de Oro, 4 y 6 Madrid Teléfono 914713243	Humanidades y Ciencias Sociales	DAT Madrid-Capital
IES FRANCISCO DE QUEVEDO C/ San Román del Valle, s/n Madrid Teléfono 913065604	Humanidades y Ciencias Sociales Ciencias y Tecnología	DAT Madrid-Capital
IES GREGORIO MARAÑÓN Avenida El Ferrol, 43 Madrid Teléfono 917310421	Humanidades y Ciencias Sociales Ciencias y Tecnología	DAT Madrid-Capital
IES ISABEL LA CATÓLICA C/ Alfonso XII, 3 - 5 Madrid Teléfono 915277878	Humanidades y Ciencias Sociales Ciencias y Tecnología	DAT Madrid-Capital
IES LOPE DE VEGA C/ San Bernardo, 70 Madrid Teléfono 915321362	Humanidades y Ciencias Sociales Ciencias y Tecnología	DAT Madrid-Capital
IES MARIANO JOSÉ DE LARRA C/ Camarena, 181 Madrid Teléfono 917192105	Humanidades y Ciencias Sociales Ciencias y Tecnología	DAT Madrid-Capital
IES NUESTRA SEÑORA DE LA ALMUDENA Plaza de la Remonta, 17 Madrid Teléfono 915712857	Humanidades y Ciencias Sociales Ciencias y Tecnología	DAT Madrid-Capital
IES PEDRO SALINAS C/ General Marvá, 24-26 Madrid Teléfono 915699236	Humanidades y Ciencias Sociales Ciencias y Tecnología	DAT Madrid-Capital
IES RAMIRO DE MAEZTU C/ Serrano 127 Madrid Teléfono 915617842	Humanidades y Ciencias Sociales Ciencias y Tecnología Artes Plásticas, Imagen y Diseño	DAT Madrid-Capital
IES REY PASTOR C/ Corregidor José de Pasamonte, 17 Madrid Teléfono 914392661	Humanidades y Ciencias Sociales Ciencias y Tecnología Artes Plásticas, Imagen y Diseño	DAT Madrid-Capital
IES SAN ISIDRO C/ Toledo, 39 Madrid Teléfono 913651271	Humanidades y Ciencias Sociales Ciencias y Tecnología	DAT Madrid-Capital

Centro	Modalidad-Vía ofertada	Ámbito territorial
IES TIRSO DE MOLINA Avenida de la Albufera, 144 Madrid Teléfono 913033173	Humanidades y Ciencias Sociales Ciencias y Tecnología	DAT Madrid-Capital
IES ANTONIO MACHADO C/ Alalpardo, s/n Alcalá de Henares Teléfono 918892450	Artes Plásticas, Imagen y Diseño	DAT Madrid-Este
IES CARDENAL CISNEROS C/ Cardenal Sandoval y Rojas, 1 Alcalá de Henares Teléfono 918817263	Humanidades y Ciencias Sociales Ciencias y Tecnología	DAT Madrid-Este
IES COMPLUTENSE C/ Valladolid, 1 Alcalá de Henares Teléfono 918880169	Humanidades y Ciencias Sociales Ciencias y Tecnología	DAT Madrid-Este
IES GRANDE COVIÁN Camino del Molino, 8 Arganda del Rey Teléfono 918700363	Humanidades y Ciencias Sociales Ciencias y Tecnología	DAT Madrid-Este
IES LAS VEREDILLAS C/ Lisboa, 53 Torrejón de Ardoz Teléfono 916753049	Humanidades y Ciencias Sociales Ciencias y Tecnología	DAT Madrid-Este
IES VEGA DEL JARAMA Avenida de Irún, 18 San Fernando de Henares Teléfono 916711104	Humanidades y Ciencias Sociales Ciencias y Tecnología	DAT Madrid-Este
IES FRANCISCO GINER DE LOS RÍOS Carretera de Barajas, Km 1,2 Alcobendas Teléfono 916525466	Humanidades y Ciencias Sociales Ciencias y Tecnología Artes Plásticas, Imagen y Diseño	DAT Madrid-Norte
IES MARQUÉS DE SANTILLANA C/ Isla del Rey, 5 Colmenar Viejo Teléfono 918452207	Humanidades y Ciencias Sociales Ciencias y Tecnología	DAT Madrid-Norte
IES JAIME FERRAN C/ Matalpino, 22 Collado Villalba Teléfono 918501571	Humanidades y Ciencias Sociales Ciencias y Tecnología	DAT Madrid-Oeste
IES JUAN DE HERRERA Carretera de Guadarrama, s/n San Lorenzo de El Escorial Teléfono 918902470	Humanidades y Ciencias Sociales Ciencias y Tecnología	DAT Madrid-Oeste
IES ALTAIR Ctra. Getafe-Leganés, s/n Getafe Teléfono 916831621	Humanidades y Ciencias Sociales Ciencias y Tecnología	DAT Madrid-Sur
IES DIONISIO AGUADO C/ Italia, 14 Fuenlabrada Teléfono 916076232	Humanidades y Ciencias Sociales Ciencias y Tecnología	DAT Madrid-Sur
IES DOMENICO SCARLATTI C/ Valeras, 22 Aranjuez Teléfono 918910057	Humanidades y Ciencias Sociales Ciencias y Tecnología	DAT Madrid-Sur
IES EL PINAR Parque Ferial, s/n Alcorcón Teléfono 916439644	Humanidades y Ciencias Sociales Ciencias y Tecnología	DAT Madrid-Sur
IES ENRIQUE TIERNO GALVÁN Avenida Juan Carlos I, 12 Parla Teléfono 916981111	Humanidades y Ciencias Sociales Ciencias y Tecnología	DAT Madrid-Sur
IES ISAAC ALBÉNIZ Avenida de Gran Bretaña, 18 Leganés Teléfono 916800443	Humanidades y Ciencias Sociales Ciencias y Tecnología	DAT Madrid-Sur
IES ÍTACA Av. de los Castillos s/n Alcorcón Teléfono 916101411	Humanidades y Ciencias Sociales Artes Plásticas, Imagen y Diseño	DAT Madrid-Sur

Centro	Modalidad-Vía ofertada	Ámbito territorial
IES JOSÉ DE CHURRIGUERA C/ Constitución de Cádiz, 1 Leganés Teléfono 916946047	Humanidades y Ciencias Sociales Ciencias y Tecnología	DAT Madrid-Sur
IES JUAN GRIS C/ Nueva York, 38 Móstoles Teléfono 916459818	Humanidades y Ciencias Sociales Ciencias y Tecnología	DAT Madrid-Sur
IES MATEMÁTICO PUIG ADAM C/ Toledo, s/n Getafe Teléfono 916951024	Humanidades y Ciencias Sociales Ciencias y Tecnología	DAT Madrid-Sur
IES VICENTE ALEIXANDRE C/ Asturias nº 20 Pinto Teléfono 916910012	Humanidades y Ciencias Sociales Ciencias y Tecnología	DAT Madrid-Sur

Nota: Los aspirantes residentes en el ámbito territorial de la DAT Madrid-Oeste que deseen presentarse a las pruebas por la vía de Artes Plásticas, Imagen y Diseño, podrán elegir cualquier centro que oferte esta vía de los relacionados en este Anexo.

ANEXO II

MATERIAS DE BACHILLERATO INTEGRADAS EN LAS PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE BACHILLER DESTINADAS A PERSONAS MAYORES DE VEINTE AÑOS

MATERIAS	MODALIDAD DE ARTES		MODALIDAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA	MODALIDAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
	VÍA ARTES PLÁSTICAS, IMAGEN Y DISEÑO	VÍA ARTES ESCÉNICAS, MÚSICA Y DANZA		
Comunes a todas las modalidades	Primer curso: • Ciencias para el mundo contemporáneo • Educación física • Lengua extranjera I • Filosofía y ciudadanía • Lengua castellana y literatura I			
	Segundo curso: • Historia de la filosofía • Historia de España • Lengua extranjera II • Lengua castellana y literatura II			
Materias de modalidad	Primer curso: • Cultura audiovisual • Dibujo artístico I • Dibujo técnico I • Volumen	No se oferta en esta convocatoria	Primer curso: • Biología y geología • Dibujo técnico I • Física y química • Matemáticas I • Tecnología industrial I	Primer curso: • Economía • Griego I • Historia del mundo contemporáneo • Latín I • Matemáticas aplicadas a las CCSS I
	Segundo curso: • Dibujo artístico II • Historia del arte • Técnicas de expresión gráfico-plástica • Diseño • Dibujo técnico II	No se oferta en esta convocatoria	Segundo curso: • Biología • CC de la tierra y medioambientales • Dibujo técnico II • Electrotecnia • Física • Matemáticas II • Química • Tecnología industrial II	Segundo curso: • Economía de la empresa • Geografía • Griego II • Historia del arte • Latín II • Literatura universal • Matemáticas aplicadas a las CCSS II
Optativas para todas las modalidades	Primer curso: • Segunda lengua extranjera I • Ampliación de lengua extranjera: comprensión y expresión oral I • Tecnologías de la información y la comunicación • Materias de la modalidad o vía cursada, correspondientes al primer curso, no incluidas en la opción elegida por el aspirante • Materias de una modalidad, y en su caso, vía, distinta de la elegida por el aspirante e impartida en el centro, correspondientes al primer curso			
	Segundo curso: • Segunda lengua extranjera II • Ampliación de lengua extranjera: comprensión y expresión oral II • Tecnologías de la información y la comunicación (si no ha sido ya elegida como optativa de primer curso) • Materias de la modalidad o vía cursada, correspondientes al segundo curso, no incluidas en la opción elegida por el aspirante • Materias de una modalidad, y en su caso, vía, distinta de la elegida por el aspirante e impartida en el centro, correspondientes al segundo curso			
Optativas para determinadas modalidades			Segundo curso: • Psicología	Segundo curso: • Psicología • Fundamentos de administración y gestión



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
JUVENTUD Y DEPORTE

Comunidad de Madrid

ANEXO III

CONVOCATORIA 2013

**PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE BACHILLER DESTINADAS A PERSONAS
MAYORES DE VEINTE AÑOS
SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN**

Fecha de entrada en el centro y sello

--

Datos personales del aspirante					
Apellidos:			Nombre:		
D.N.I./N.I.E./Pasaporte:			Sexo: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M		
Fecha de nacimiento:			Lugar de nacimiento:		
Provincia:	País:		Nacionalidad:		
Domicilio:		Localidad:		C.P.:	
Provincia:	Teléfono:		E-mail:		

Solicita su admisión a las pruebas para la obtención del título Bachiller destinadas a personas mayores de veinte años, en la modalidad o vía (marcar según corresponda):

- Humanidades y Ciencias Sociales
- Ciencias y Tecnología
- Vía de Artes Plásticas, Imagen y Diseño
- Artículo 50.2 de la LOE

y su inscripción en las siguientes materias:

Materias comunes							
Primer curso	Se solicita			Segundo curso	Se solicita		
	SCA	CV	EX		SCA	CV	EX
<input type="checkbox"/> Ciencias para el mundo contemporáneo							
<input type="checkbox"/> Educación física							
<input type="checkbox"/> Filosofía y ciudadanía				<input type="checkbox"/> Historia de la filosofía			
				<input type="checkbox"/> Historia de España			
<input type="checkbox"/> Lengua castellana y literatura I				<input type="checkbox"/> Lengua castellana y literatura II			
<input type="checkbox"/> Lengua extranjera I				<input type="checkbox"/> Lengua extranjera II			

Materias de Modalidad CIENCIAS Y TECNOLOGÍA							
Primer curso	Se solicita			Segundo curso	Se solicita		
	SCA	CV	EX		SCA	CV	EX
<input type="checkbox"/> Biología y geología				<input type="checkbox"/> Biología			
<input type="checkbox"/> Dibujo técnico I				<input type="checkbox"/> Ciencias de la tierra y medioambientales			
<input type="checkbox"/> Física y química				<input type="checkbox"/> Dibujo técnico II			
				<input type="checkbox"/> Física			
<input type="checkbox"/> Matemáticas I				<input type="checkbox"/> Química			
<input type="checkbox"/> Tecnología industrial I				<input type="checkbox"/> Electrotecnia			
				<input type="checkbox"/> Matemáticas II			
				<input type="checkbox"/> Tecnología industrial II			

Materias de Modalidad HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES							
Primer curso	Se solicita			Segundo curso	Se solicita		
	SCA	CV	EX		SCA	CV	EX
<input type="checkbox"/> Economía							
<input type="checkbox"/> Griego I				<input type="checkbox"/> Griego II			
<input type="checkbox"/> Historia del mundo contemporáneo							
<input type="checkbox"/> Latín I				<input type="checkbox"/> Latín II			
<input type="checkbox"/> Matemáticas aplicadas a las CCSS I				<input type="checkbox"/> Matemáticas aplicadas a las CCSS II			
				<input type="checkbox"/> Economía de la empresa			
				<input type="checkbox"/> Geografía			
				<input type="checkbox"/> Historia del arte			
				<input type="checkbox"/> Literatura universal			

Materias de Modalidad VÍA ARTES PLÁSTICAS, IMAGEN Y DISEÑO							
Primer curso			Segundo curso				
	Se solicita				Se solicita		
	SCA	CV	EX		SCA	CV	EX
<input type="checkbox"/> Cultura audiovisual				<input type="checkbox"/> Dibujo artístico II			
<input type="checkbox"/> Dibujo artístico I				<input type="checkbox"/> Dibujo técnico II			
<input type="checkbox"/> Dibujo técnico I							
<input type="checkbox"/> Volumen				<input type="checkbox"/> Historia del arte			
				<input type="checkbox"/> Técnicas de expresión gráfico-plástica			
				<input type="checkbox"/> Diseño			

Materias optativas							
Primer curso			Segundo curso				
	Se solicita				Se solicita		
	SCA	CV	EX		SCA	CV	EX
<input type="checkbox"/> Segunda lengua extranjera I				<input type="checkbox"/> Segunda lengua extranjera II			
<input type="checkbox"/> Ampliación de lengua extranjera: comprensión y expresión oral I				<input type="checkbox"/> Ampliación de lengua extranjera: comprensión y expresión oral II			
<input type="checkbox"/> Tecnologías de la información y la comunicación				<input type="checkbox"/> Tecnologías de la información y la comunicación (si no ha sido ya elegida como optativa de primer curso)			
				<input type="checkbox"/> Psicología			
				<input type="checkbox"/> Fundamentos de administración y gestión			

• Se podrán elegir como materias optativas materias de la modalidad cursada o de otra modalidad o vía, en su caso, que se imparta en el centro, correspondientes al primer o al segundo curso. En este caso, se deberá indicar en la materia de modalidad elegida que se hace como optativa, consignando a mano al lado del nombre de la materia la expresión "Como optativa".

La inscripción en una materia sometida a **prelación** exige la inscripción obligatoria en la materia vinculada de primer curso (artículo 5.5 de la Orden 539/2011, de 11 de febrero).

Claves

SCA: Superada con anterioridad (en el plan de estudios LOE o LOGSE)
CV: Convalidación
EX: Exención

Documentación que presenta (marcar según corresponda):

- fotocopia compulsada del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identificación de extranjeros
- fotocopia compulsada de alguno de los títulos requeridos en el artículo 3.a) de la Orden 539/2011, de 11 de febrero, para poder participar en estas pruebas
- certificado o volante de empadronamiento del candidato en algún municipio de la Comunidad de Madrid
- declaración responsable de no estar matriculado en enseñanzas oficiales de Bachillerato ni poseer el título de Bachiller regulado en el artículo 37 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación o de cualquier otro título declarado equivalente a todos los efectos

Asimismo, en su caso, se adjuntará:

- una certificación académica oficial de los estudios de Bachillerato cursados con anterioridad, original o fotocopia compulsada de la misma
- una certificación en la que figuren las materias superadas en anteriores convocatorias de las pruebas para la obtención del título de Bachiller para las personas mayores de veinte años
- la documentación que se precise para acreditar la convalidación, exención o reconocimiento de equivalencia de materias, conforme a lo establecido en el artículo 14 de la Orden 539/2011, de 11 de febrero.
- certificado o resolución del grado de discapacidad emitido por el órgano oficial competente, así como el correspondiente dictamen técnico-facultativo

El aspirante solicita:

- Equivalencia entre las enseñanzas superadas anteriores a la LOGSE y el primer curso de Bachillerato
- Participar en las pruebas para obtener el título de Bachiller al amparo del artículo 50.2 de la LOE
- Participar en las pruebas habiendo convalidado el primer curso de Bachillerato por estudios de sistemas extranjeros

Documentación aportada:

- certificación académica oficial
- copia compulsada del título a que conducen las enseñanzas profesionales de Música o de Danza, o título equivalente
- credencial de la convalidación del primer curso de Bachillerato por estudios de sistemas extranjeros

Lugar, fecha y firma del solicitante

SR/A. DIRECTOR/A DEL I.E.S. _____

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero PRUEBAS ACCESO Y LIBRES, cuya finalidad es el registro y gestión de los datos de los participantes en las pruebas sustitutivas de los requisitos académicos para el acceso a enseñanzas oficiales y en las pruebas libres, y podrán ser cedidos a interesados legítimos, además de otras cesiones previstas en la Ley. El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es Gran Vía, 20, 28013 Madrid, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

ANEXO IV

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Orden 539/2011, de 11 de febrero

Don/Doña _____ con

 Documento Nacional de Identidad nº _____ Tarjeta de identificación de extranjeros nº _____ Pasaporte nº _____

(señalar lo que proceda)

inscrito/a en las pruebas para la obtención del título de Bachiller destinadas a personas mayores de veinte años en la Comunidad de Madrid, en la convocatoria de (fecha) _____

DECLARO QUE:

- 1. No me encuentro en posesión del título de Bachiller**
- 2. No me hallo matriculado en enseñanzas oficiales de Bachillerato**
- 3. No participo en los ejercicios de aquellas materias que haya superado con anterioridad**

Nota: el incumplimiento de estos requisitos y condiciones conllevará la anulación de la inscripción en la correspondiente convocatoria y de los resultados académicos en ella obtenidos.

En _____, a _____ de _____ 20__

Fdo.: _____

(03/6.052/13)

